

7993 *ORDEN de 3 de marzo de 1989 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso de apelación interpuesto por el señor Abogado del Estado contra sentencia de la Audiencia Nacional recaída en el recurso contencioso-administrativo número 44.508, promovido contra este Departamento por «Distribución de Mercancías, Sociedad Anónima» (DIS-TRIMSA).*

De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha de 22 de julio de 1988 por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo en el recurso de apelación interpuesto por el señor Abogado del Estado contra la sentencia de la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional recaída en el recurso contencioso-administrativo número 44.508, promovido por «Distribución de Mercancías, Sociedad Anónima» (DISTRIMSA), sobre sanción de multa impuesta en defensa del consumidor, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que estimando en parte el recurso de apelación interpuesto por el Letrado del Estado contra la sentencia de la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional de 1 de abril de 1986, con revocación parcial de la misma y estimación también parcial del recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de «Distribución de Mercancías, Sociedad Anónima» (DISTRIMSA), debemos anular y anulamos en parte la Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 21 de febrero de 1984, declarando que la sanción procedente para el supuesto litigioso es la multa de 25.000 pesetas, sin hacer una expresa imposición de costas.»

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 3 de marzo de 1989.-P. D., el Director general de Servicios, Juan Alarcón Montoya.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Presidente del Instituto Nacional del Consumo.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

7994 *RESOLUCION de 9 de septiembre de 1988, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se amplía la de 6 de abril de 1987, con contraseña GTV-144, correspondiente a aparato receptor de televisión fabricado por «Fabricantes Europeos de Televisores, Sociedad Anónima».*

Examinado el expediente presentado por la Empresa «Fabricantes Europeos de Televisores, Sociedad Anónima», con domicilio social en travesera de Les Corts, 312-314, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, solicitando la ampliación de la Resolución de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial de fecha 6 de abril de 1987, por la que se homologa aparato receptor de televisión, fabricado por «Fabricantes Europeos de Televisores, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Barcelona, correspondiente a la contraseña GTV-144;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros del nuevo modelo no supone una variación substancial en relación al modelo homologado, según dictamen técnico 84.776/84.776/A del Laboratorio General de Asistencia y de Investigaciones de la Generalidad de Cataluña;

De acuerdo con lo que establece el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre, por el que se establece la sujeción a especificaciones técnicas de los aparatos receptores de televisión, y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Ampliar la Resolución de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial de fecha 6 de abril de 1987, con contraseña GTV-144 al aparato receptor de televisión, marca y modelo siguiente:

«Grundig», T 51 332/3.

Las características se indican a continuación.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Cromaticidad de la imagen.

Segunda. Descripción: Diagonal tubo pantalla. Unidades: Pulgadas.
Tercera. Descripción: Mando a distancia.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Grundig», modelo T 51 332/3.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 20.

Tercera: No.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 9 de septiembre de 1988.-El Director general, Alfredo Noman i Serrano.

7995 *RESOLUCION de 18 de octubre de 1988, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se amplía la de 24 de noviembre de 1986, con contraseña CEA-031, correspondiente a aparatos eléctricos para calefacción de convección forzada, fabricados por «Braun Española, Sociedad Anónima».*

Examinado el expediente presentado por la Empresa «Braun Española, Sociedad Anónima», con domicilio social en Enrique Granados, 46, municipio de Esplugues de Llobregat, provincia de Barcelona, solicitando la ampliación de la Resolución de la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial de fecha 24 de noviembre de 1986, por la que se homologaron aparatos eléctricos para calefacción de convección forzada, fabricados por «Braun Española, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Esplugues de Llobregat, correspondiente a la contraseña CEA-031;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros del nuevo modelo no suponen una variación substancial en relación al modelo homologado, según dictamen técnico 88065022 del Laboratorio Central Oficial Electrotécnica de la Escuela Superior de Ingenieros Industriales de Madrid;

De acuerdo con lo que establece el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por la Orden de 9 de diciembre de 1985, y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos, modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Ampliar la Resolución de la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial de fecha 24 de noviembre de 1986, con contraseña CEA-031, al aparato eléctrico para calefacción de convección forzada, marca y modelo siguiente:

«Braun», H-104 RC,

las características de la cual se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.

Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Braun», modelo H-104 RC.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 2.000.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 18 de octubre de 1988.-El Director general, Alfredo Noman i Serrano.

7996 *RESOLUCION de 26 de diciembre de 1988, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologan aparatos receptores de televisión fabricados por «Sharp Electrónica España, Sociedad Anónima», en Sant Cugat del Vallés (Barcelona) (contraseña GTV-298).*

Recibida en la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por «Sharp Electrónica España, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera de Gracia a Manresa, kilómetro 14,5, municipio de Sant Cugat del Vallés, provincia de Barcelona, para la homologación de aparatos receptores de televisión fabricados por «Sharp Electrónica España, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Sant Cugat del Vallés (Barcelona);